



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 59-2015/CDLO

Los Olivos, 29 de Diciembre de 2014

### EL CONCEJO DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** El Dictamen N° 026-2015-MDLO/CPEP de la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2 del Artículo 52° de la Ley N° 28411 - Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto señala que: *“Los Gobiernos Regionales y Locales programan y formulan sus presupuestos (...)”*. Asimismo, el numeral 2 del Artículo 53° de la citada Ley, referente a la aprobación de los presupuestos señala lo siguiente:

*“1.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces presenta al Titular del Pliego para su revisión el proyecto del Presupuesto Municipal, Exposición de Motivos y los Formatos correspondientes.*

*2.- El Titular del Pliego propone el proyecto de presupuesto al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución de Alcaldía. El presupuesto referido a las municipalidades distritales es remitido a la Municipalidad Provincial a la que pertenezca”;*

Que, se advierte en el Informe N° 0164-2015-MDLO/GPP de fecha 02 de diciembre de 2015 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que el gasto de todos los egresos fue elaborado tomando como referencia el valor estimado de los ejercicios fiscales 2014-2015, lo presentado por la Subgerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 00591-2015/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 04 de mayo de 2015 y el Cuadro de Necesidades de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Memorandum N° 1044-2015-GAF/MDLO de fecha 04 de diciembre de 2015, destinado al mantenimiento u operación de los servicios que presta la Entidad; por consiguiente el citado informe ha sido elaborado con la participación de la Gerencia de Administración y Finanzas, cumpliendo con lo establecido en el numeral 30.14) del ROF de esta Entidad;

Que, la formulación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016 se realizó en el Marco de la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual 2016-2018 acorde con la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01;





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 59-2015/CDLO

Que, mediante Informe N° 542-2015-MDLO/GAJ de fecha 02 de diciembre de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal declarando procedente la propuesta de Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016 (PIA);

Estando a lo expuesto y dentro de los alcances de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30373 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 la Comisión de Economía y Presupuesto por unanimidad;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Los Olivos por la suma de **S/. 83,024,420.00 Soles**, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre del Año Fiscal 2016, de acuerdo al documento que se anexa y que forma parte del presente Acuerdo, bajo responsabilidad funcional de las áreas administrativas que emitieron sus informes y que dieron sustento al presente, conforme a la siguiente estructura:



**CUADRO 01: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS PIA 2016**

RUBRO	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
00 RECURSOS ORDINARIOS	5,449,766.00	7%
07 FONCOMUN	8,474,208.00	10%
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	29,514,390.00	36%
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	39,443,142.00	48%
18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS Y RENTA DE ADUANAS	142,914.00	0%
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016- MDLO</b>	<b>83,024,420.00</b>	<b>100</b>



**CUADRO 02: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS PIA 2016**

RUBRO	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20,690,404.00	25%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,873,842.00	5%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	46,017,042.00	55%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,680,276.00	2%
2.5 OTROS GASTOS	1,115,414.00	1%
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,647,442.00	12%
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016- MDLO</b>	<b>83,024,420.00</b>	<b>100</b>



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 59-2015/CDLO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Estructura de Gastos de los Recursos de FONCOMUN para el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016 (PIA), bajo responsabilidad funcional de las áreas administrativas que emitieron sus informes y que dieron sustento al presente, conforme al siguiente cuadro:

### ESTRUCTURA DE GASTOS DE FONCOMUN

RUBRO	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	423,710.40	5%
PRESUPUESTO DE PROYECTOS Y/O PROPUESTAS DISTRITALES	2,542,262.40	30%
PRESUPUESTO DE PROYECTOS Y/O PROPUESTAS (08 ZONAS)	5,508,235.20	65%
<b>FONCOMUN</b>	<b>8,474,208.00</b>	<b>100</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el Programa de Inversiones correspondiente al Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de los Olivos por la suma de **S/. 8,474,208.00 Soles**, sustentado en los resultados del Proceso del Presupuesto Participativo 2016, conforme se detalla en Anexo adjunto al presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la **GERENCIA MUNICIPAL**, a la **GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** y demás áreas orgánicas según su competencia, a la **SECRETARÍA GENERAL**, a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** su debida publicación en el Portal Institucional y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

LOS OLIVOS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Adog. M.N/ NILO GIANTOMASO ARROBA  
SECRETARIO GENERAL

LOS OLIVOS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez  
ALCALDE